

DECRETO Nº

03 MAYO 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GONZALO AMOROSO IRIGARAY		Rut :	
<p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Obesidad año 2017, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. 2. Evaluar resultado de exámenes 3. Evaluar en forma integral a la persona, a través de anamnesis, y/o antecedentes mórbidos familiares y personales, actividad física habitual, examen físico completo. 4. Identificar criterios de inclusión y exclusión al programa. 5. Ésta intervención es equivalente en todos los grupos etéreos. 6. Tendrá un rendimiento de 4 pacientes por hora, con un máximo de 20 horas de atención a realizar durante el período. 			
Monto Total	\$495.200.-		
Período desde	15.03.2017	Hasta	15.05.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)
Centro Costo	32.36.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$495.200.- (cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / EPA / CVV / arg
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de La Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

1605/27.04.2017